

## BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL “HASTA EL 10 DE ENERO MULTIPLICA TU DESCUENTO X2”

### 1. Marco de la promoción.

La presente promoción se enmarca dentro de los “Planes Energías para ahorrar” para miembros del programa Energías Repsol (en adelante, “**Programa**”), cuyos términos y condiciones aplicarán en todo lo no regulado específicamente en las presentes bases.

### 2. Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, “**REPSOL**” o “**Nosotros**”) con NIF nº A-80298839 y con domicilio en c/ Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a usuarios particulares de la aplicación móvil Waylet (en adelante, “**app Waylet**”), que se desarrollará de conformidad con las presentes Bases Legales (en adelante, “**Bases**”). La citada promoción se denominará “**HASTA EL 10 DE ENERO MULTIPLICA TU DESCUENTO X2**” (en adelante, “**Promoción**”).

### 3. Finalidad.

El objetivo de la Promoción es incrementar el volumen de ventas en estaciones de servicio y uso de la app Waylet, así como incentivar a los clientes de REPSOL para que se hagan miembros del Programa.

### 4. Periodo Promocional.

La Promoción se desarrollará a nivel nacional, desde el 6 de septiembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024, ambos inclusive (en adelante, “**Periodo Promocional**”).

### 5. Requisitos y Mecánica.

La aplicación de la presente Promoción será automática a todos los miembros del Programa durante el Periodo Promocional.

Durante el periodo de vigencia de la Promoción, todos los clientes de REPSOL que realicen el pago de sus repostajes de carburante o recargas eléctricas, compras en el programa de beneficios y compras en la tienda online de Repsol, a través de la app Waylet duplicaran sus descuentos de los Planes Energías de REPSOL (en adelante, “**Planes Energías**”) en los siguientes términos:

#### Plan Coche

10 cts./l  
de saldo Waylet en tus repostajes

6%  
del importe de la recarga eléctrica en la vía pública en saldo Waylet

6%  
en compras online en repsol.es y tarjetas regalo

#### Plan Coche y Luz

20 cts./l  
de saldo Waylet en tus repostajes

100%  
del importe de la recarga eléctrica en la vía pública en saldo Waylet

10%  
en saldo Waylet al comprar en tus marcas favoritas o en repsol.es

#### Plan Coche, Luz y Calefacción

30 cts./l  
de saldo Waylet en tus repostajes

100%  
del importe de la recarga eléctrica en la vía pública en saldo Waylet

20%  
en saldo Waylet al comprar en tus marcas favoritas o en repsol.es

#### Plan Coche, Luz Calefacción y Solar

40 cts./l  
de saldo Waylet en tus repostajes

100%  
del importe de la recarga eléctrica en la vía pública en saldo Waylet

40%  
en saldo Waylet al comprar en tus marcas favoritas o en repsol.es

- Otras combinaciones de ahorro: Se duplicará la bonificación otorgada en cada caso por los Planes Energías para ahorrar.

Se mantienen, los límites de descuento por volumen y demás condiciones de descuento contemplados en los Planes Energías DOS MIL (2.000) litros de combustible y DOS MIL (2.000) kWh de energía eléctrica durante UN (1) año, contado a partir de la fecha de contratación del servicio.

Los colectivos especiales como empleados o accionistas no duplicarán el saldo adicional por pertenecer a dicho colectivo pero sí se beneficiarán de la oferta base de duplicación (X2). Asimismo, se excluyen de la duplicación en el saldo las siguientes marcas: *Booking, Rentalcars, Renfe Viajeros, Norauto, Michelin y Abonoteatro*.

La presente promoción no aplica a pagos realizados con las Tarjetas Solred (Profesionales, Máximas y Colectivos). En el caso de pagos con la tarjeta El Corte Inglés y Repsol más Visa, el Plan Coche pasará de generar DOS (2) céntimos por litro a generar SIETE (7) céntimos por litro.

La oferta aplicada a movilidad eléctrica estará limitada a una generación del 100% de saldo.

## **6. Modificación y Anulación de las Bases.**

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la Promoción, incluyendo la posibilidad de su anulación antes de la finalización del Periodo Promocional. Cualquier modificación o anulación de las presentes Bases recibirá la misma publicidad que las condiciones originales de la Promoción.

REPSOL se compromete a notificar con suficiente antelación a los Participantes sobre las nuevas Bases, condiciones modificadas o, en su caso, la anulación definitiva de la Promoción.

Asimismo, se recomienda a los Participantes consultar periódicamente las Bases de la Promoción con el fin de mantenerse informados acerca de posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

## **7. Participación Fraudulenta.**

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de esta o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la Promoción y, en su caso, anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

## **8. Supletoriedad.**

La presente promoción se enmarca dentro de los “Planes Energías para ahorrar”, que a su vez es parte del programa Energías Repsol, por lo que para todo lo no regulado explícitamente en el presente documento aplicará lo dispuesto en las condiciones del Programa.